

**La justicia digital
en España y la Unión
Europea: situación
actual y perspectivas
de futuro**

Jesús Conde Fuentes
Gregorio Serrano Hoyo
(directores)
Paloma Arrabal Platero
Pablo García Molina
(coordinadores)

La justicia digital en España y la Unión Europea: situación actual y perspectivas de futuro

 **Atelier**
LIBROS JURÍDICOS

 FUNDACIÓN PRIVADA
**MANUEL
SERRA
DOMÍNGUEZ**

La publicación de la presente obra ha sido financiada por la Fundación Privada Manuel Serra Domínguez, tras la obtención de la ayuda concedida al Proyecto de investigación presentado por el Profesor Dr. Jesús Conde Fuentes en el marco de la IV Convocatoria de Ayudas (año 2018) de la citada Fundación.



Reservados todos los derechos. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 270, 271 y 272 del Código Penal vigente, podrá ser castigado con pena de multa y privación de libertad quien reprodujere, plagiare, distribuyere o comunicare públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.

© 2019 Autores

© 2019 Atelier

Santa Dorotea 8, 08004 Barcelona
e-mail: editorial@atelierlibros.es
www.atelierlibros.es
Tel. 93 295 45 60

I.S.B.N.: 978-84-17466-82-4

Depósito legal: B-26966-2019

Diseño de la colección y de la cubierta: Eva Ramos

Diseño y composición: Addenda, Pau Claris 92, 08010 Barcelona
www.addenda.es

Índice

PRESENTACIÓN	13
PRÓLOGO	15

Capítulo I LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA ERA DIGITAL

LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN EL ÁMBITO JUDICIAL ..	21
<i>Raquel Bonachera Villegas</i>	
LA VERDAD Y LA FICCIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL PROCESO PENAL	31
<i>Núria Borràs Andrés</i>	
LAS TÉCNICAS DE PREDICCIÓN JUDICIAL Y SU REPERCUSIÓN EN EL PROCESO ..	41
<i>Cristina San Miguel Caso</i>	
LA INFORMATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ESPAÑA	51
<i>Enrique César Pérez-Luño Robledo</i>	

LAS NOTIFICACIONES PROCESALES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A LA LUZ DE LA RECIENTE DOCTRINA CONSTITUCIONAL	61
<i>Lucía Moreno García</i>	

EL PROCESO LABORAL ANTE LA ERA DIGITAL	71
<i>Julio Pérez Gaipo</i>	

Capítulo II LA JUSTICIA CIVIL ANTE LOS RETOS DE LAS TIC

LA JUSTICIA CIVIL ANTE EL RETO DE LAS TIC	87
<i>Vicente Pérez Daudí</i>	

UN PASO MÁS HACIA LA E-JUSTICIA EUROPEA EN LA TRAMITACIÓN DE ASUNTOS CIVILES Y MERCANTILES: LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS TRANSNACIONALES	103
<i>Ana Sánchez-Rubio</i>	

E-JUSTICIA Y VIDEOCONFERENCIA: ESPECIAL REFERENCIA A LA COOPERACIÓN EN MATERIA CIVIL	115
<i>Selena Tierno Barrios</i>	

ANULABILIDAD DE LA CONVOCATORIA DE LA SUBASTA JUDICIAL ELECTRÓNICA	125
<i>Rubén López Picó</i>	

LOS ESCRITOS PREVENTIVOS: DEL MOBILE WORLD CONGRESS A LA LEY DE PATENTES	133
<i>Guillermo Schumann Barragán</i>	

EXPLORACIÓN DEL MENOR MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA EN PROCESOS CIVILES INTERNOS Y TRANSFRONTERIZOS	145
<i>Gregorio Serrano Hoyo</i>	

LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA EXPLORACIÓN Y LA AUDIENCIA DEL MENOR EN EL PROCESO CIVIL	161
<i>Cristina Díaz Piñas</i>	

LA PRUEBA ELECTRÓNICA EN EL PROCESO LABORAL: ESPECIAL REFERENCIA A LA APORTACIÓN COMO PRUEBA DE CORREOS Y MENSAJES ELECTRÓNICOS DEL TRABAJADOR 169
Carlota M^a. Ruiz González

LA ASISTENCIA JUDICIAL PARA LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA EN EL ARBITRAJE: SU APLICACIÓN EN EL ENTORNO DIGITAL 179
José Caro Catalán

**Capítulo III
 LA JUSTICIA PENAL ANTE LOS RETOS DE LAS TIC**

DESAFÍOS PARA EL PROCESO PENAL EN LA ERA DIGITAL: EXTERNALIZACIÓN, SUMISIÓN PERICIAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL 191
Fernando Gascón Inchausti

EL PRINCIPIO DE INMEDIACIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL JUICIO PENAL 207
Ernesto Sagüillo Tejerina

EL USO DE LA VIDEOCONFERENCIA EN EL PROCESO PENAL: SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE FUTURO 219
Pablo García Molina

SIN PALABRAS  : LOS EMOJIS COMO PRUEBA EN EL PROCESO  229
Ana Rodríguez Álvarez

PRUEBA ELECTRÓNICA: SITUACIÓN ACTUAL EN EL PROCESO PENAL Y PERSPECTIVAS DE FUTURO 239
María Elena Laro González

LA PRUEBA OBTENIDA POR EL AGENTE ENCUBIERTO INFORMÁTICO: UN EXAMEN SOBRE SU VALIDEZ PROCESAL Y CONSTITUCIONAL 251
Saúl González García

VALIDEZ DE LA PRUEBA OBTENIDA DEL ORDENADOR DEL TRABAJADOR: BĂRBULESCU ENTRA EN EL PROCESO PENAL	263
<i>Ana E. Carrillo del Teso</i>	

LA JUSTICIA PENAL ANTE LAS NUEVAS FÓRMULAS PARA LA PREVENCIÓN CORPORATIVA DE DELITOS: REGTECH Y COMPLIANCE DIGITAL	275
<i>Juan Ignacio Leo-Castela</i>	

Capítulo IV COOPERACIÓN PROCESAL INTERNACIONAL Y TIC

MINISTERIO FISCAL Y COOPERACIÓN JUDICIAL PENAL INTERNACIONAL: SINERGIAS Y RETOS	287
<i>Nicolás Rodríguez-García</i>	

OBTENCIÓN Y TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN EN EL REGLAMENTO DE LA FISCALÍA EUROPEA: EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CASOS	307
<i>Francisco Salvador Gil García</i>	

ALGUNAS CUESTIONES CONTROVERTIDAS SOBRE LA OBTENCIÓN DE DATOS DE TRÁFICO	317
<i>Paloma Arrabal Platero</i>	

LA CREACIÓN DE LA ORGA TRAS LA REFORMA DEL DECOMISO, Y EL USO DE LAS TICS EN SUS FUNCIONES	329
<i>Tamara Funes Beltrán</i>	

Capítulo V RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

AVANCES, TECNOLOGÍA Y ADR EN EL SISTEMA DE JUSTICIA. LA NECESARIA REVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	341
<i>Helena Soleto</i>	

EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DE LOS RESPONSABLES O ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO EN LOS SISTEMAS ODR. ESPECIAL REFERENCIA A LA POSIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	355
<i>Alejandro Platero Alcón</i>	
EL SISTEMA EUROPEO ONLINE DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (ODR) EN MATERIA DE CONSUMO: EVALUACIÓN EMPÍRICA DOS AÑOS DESPUÉS DE SU ENTRADA EN VIGOR	365
<i>Sergi Corominas Bach</i>	
MEDIACIÓN ELECTRÓNICA: ACERCANDO DISTANCIAS, ALEJANDO PRINCIPIOS . .	373
<i>Vanesa Martí Payá</i>	
ONLINE DISPUTE RESOLUTION FOR CONSUMER DISPUTES	383
<i>Fernando Silva Pereira y Ana Sofía Carvalho</i>	
LA GESTIÓN DIGITAL DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EUROPEA DE RESOLUCIÓN DE LITIGIOS EN LÍNEA	393
<i>Belén Hernández Moura</i>	
LAS ODR: POSIBLES BARRERAS JURÍDICAS QUE LASTRAN SU DESARROLLO	403
<i>Antonio Merchán Murillo</i>	

Presentación

En los últimos años, las dificultades propias de la carrera universitaria se han visto agudizadas por diferentes factores socioeconómicos; escenario donde los jóvenes investigadores hemos convivido con la sombra de un futuro incierto. No obstante, frente a esta situación, hemos tenido la fortuna de contar con el entusiasmo de algunos jóvenes procesalistas que alumbraron —felizmente— la idea de reunirse cada año en un encuentro denominado *Processulus*, donde cada uno de nosotros tuviera la oportunidad de mostrar los avances de sus investigaciones bajo el patrocinio de procesalistas consagrados. Los compañeros que concibieron *Processulus* tuvieron la amabilidad de contar conmigo para unirme a este proyecto del que me siento especialmente orgulloso y, desde entonces, no he dejado de participar y colaborar en cada una de sus ediciones.

Processulus ha sumado en cada edición una mayor y más variada participación de jóvenes procesalistas, creciendo como foro de encuentro y debate jurídico. Tras las cinco ediciones anteriores, dirigidas de forma excelente por mis queridos compañeros Federico Bueno de Mata (en dos ocasiones), Ana María Neira Pena, Julio Pérez Gaipo y Pablo García Molina, nos planteamos el reto de una sexta edición, esta vez en Cáceres. Por lo tanto, la VI edición del *Processulus* se celebró durante los días 16 y 17 de mayo de 2019 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura. La temática principal de esta edición ha sido la denominada *Justicia Digital*; una temática con numerosas incidencias en nuestro sistema de justicia. De las intervenciones que tuvieron lugar en el citado Congreso nace este libro colectivo denominado «La Justicia Digital en España y la Unión Europea: situación actual y perspectivas de futuro».

La acogida y el éxito del encuentro, todo hay que decirlo, fueron rotundos. Con numerosos asistentes y un total de 33 comunicaciones presentadas y defendidas públicamente, el VI *Processulus* ha batido récords. Y es que, además, es la primera edición en la que este encuentro de jóvenes investigadores en Derecho

Procesal obtiene ayuda económica por parte de la Fundación Privada Manuel Serra Domínguez, a quien agradecemos enormemente su apoyo; y especialmente a la figura de su director, el profesor Vicente Pérez Daudí. Del mismo modo, desde Processulus decidimos otorgar —por vez primera— el Premio a la mejor comunicación presentada, recayendo éste en la Profesora Ana Rodríguez Álvarez de la Universidad de Santiago de Compostela.

Justo es reconocer y agradecer la labor de los padrinos y de las madrinas de las cinco mesas con las que contó el Congreso. Por ello, queremos mostrar nuestra gratitud a María Félix Tena Aragón, a Vicente Pérez Daudí, a Fernando Gascón Inchausti, a Nicolás Rodríguez García, a Helena Soletto Muñoz y a Teresa Armenta Deu por haber aceptado nuestra invitación. Todos y cada uno de ellos, desde sus respectivos ámbitos profesionales, han contribuido a la celebración del encuentro y a que los jóvenes procesalistas les tengamos como referentes de primer nivel para nuestra carrera docente e investigadora. Igualmente, quiero mostrar mi agradecimiento a la Profesora Paloma Arrabal Platero por su trabajo y ayuda constante a la hora de organizar el Congreso, así como al Profesor Gregorio Serrano Hoyo por sus acertados consejos y su apoyo constante.

En cuanto al contenido de la obra que el lector tiene en sus manos, hemos de remitirnos a las palabras del prólogo que acompañan a esta obra para resaltar la variedad y la calidad de los trabajos que aquí se recogen. Quede igualmente constancia de mi más sincero reconocimiento a mi maestra, la Profesora Carmen Senés Motilla, por haber aceptado la labor de prologar esta obra.

Por todo lo dicho, auguramos una «larga vida» al Processulus. Su trayectoria y rigor científico lo avalan como encuentro nacional e internacional de referencia para los jóvenes investigadores en Derecho Procesal. Por todas estas razones, nuestra satisfacción es inmensa, pues durante unos cuantos años más nos seguiremos reuniendo los jóvenes procesalistas y los no tan jóvenes para compartir inquietudes y enfoques académicos diferentes.

Cáceres, septiembre de 2019

Jesús Conde Fuentes

*Director de la VI edición del Processulus
Profesor Contratado Doctor de Derecho Procesal
Universidad de Extremadura*

Prólogo

I. El libro que el lector tiene en sus manos aborda las implicaciones presentes y los retos futuros de la «*Justicia Digital*» en España y en los Estados miembros de la Unión Europea, y es fruto del encuentro de jóvenes investigadores en Derecho Procesal que tuvo lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura (Cáceres), el pasado mes de mayo (*VI Processulus*). Tal y como discurrió el evento, este libro aúna los estudios y las reflexiones de juristas de reconocido prestigio y de jóvenes investigadores sobre este pilar de la Justicia contemporánea que es la Justicia Digital, cuya construcción es compleja y laboriosa, pero en igual medida, imparable.

La relevancia y oportunidad del tema que aborda este libro es notoria. Si «como muestra, basta un botón», baste citar, en el ámbito de la Unión Europea, la *Estrategia del Consejo, 2019-2023 relativa a la Justicia en Red en Europa*¹, que a remolque de las experiencias extraídas de Planes de Acción previos, aborda las relaciones entre los principios de la justicia en red y los propios de la administración electrónica (*e-Administración*), define los objetivos de la justicia en red europea y establece los principios sobre los que se asienta esta modalidad (técnica) de la justicia.

Por lo que respecta al Estado español, la implantación y el desarrollo de instrumentos y herramientas de *e-Justicia* viene de lejos, aunque el impulso más reciente proviene del Plan de transformación digital de la Justicia, el cual comprende diversos Planes de acción y Estrategias de ámbito nacional.² El perfeccionamiento y la expansión de la Justicia Digital constituye, sin paliati-

1. DO C 96 de 13.3.2019, p. 3.

2. En el marco de dicho Plan general se inscriben, el Plan Fiscalías, la Estrategia Web y Redes Sociales, el Plan 2015 de Aceleración de la Justicia en entornos digitales y el Plan de Mejoras Prioritarias de LexNET (Ministerio de Justicia: <https://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/justicia-digital>).

vos, el reto más decidido que debe afrontar la Administración de Justicia en general y la tramitación de los procedimientos judiciales en particular. Al respecto, hay que tener presente que la *Ley de Economía Sostenible* proclama la racionalización de las Administraciones Públicas como uno de los principios informadores de la actuación de los poderes públicos en su tarea de impulso del crecimiento económico; en concreto, mediante la adopción de medidas de simplificación y sostenibilidad de la estructura administrativa y de acceso directo de los ciudadanos —justiciables— a los servicios y prestaciones públicas, garantizando una actuación ética, eficaz, eficiente y transparente (art. 3.3 Ley 2/2011, de 4 de marzo). Estos cometidos, en modo alguno son ajenos a la Administración de Justicia. Al contrario, en el impulso de la actividad empresarial está comprometida la agilización de los procedimientos a cargo de los juzgados y tribunales. Y, por otra parte, desde la perspectiva del acceso de los justiciables a la Administración de Justicia, qué duda cabe que la acción de gobierno deviene crucial en el fortalecimiento y la consolidación de los instrumentos de *e-Justicia*.

II. El libro se estructura en cinco capítulos, que se corresponden con otros tantos bloques temáticos. El Capítulo primero (*La Administración de Justicia en la era Digital*) aborda los aspectos generales sobre la aplicación de las TIC en el ámbito de la Administración de Justicia, así como los retos que comporta la aplicación de la «*inteligencia artificial*», a mi juicio, con notabilísimo riesgo si de la predicción del *juicio jurisdiccional* se trata, al ser éste, en esencia, un juicio de carácter prudencial. Pieza capital en este bloque es la implantación —progresiva y efectiva— del expediente judicial electrónico, así como las implicaciones procesales de la informatización de la Administración de Justicia, cuya trascendencia constitucional ha sido puesta de manifiesto por el Tribunal Constitucional, en fecha reciente, con motivo de la práctica de las notificaciones a las personas jurídicas por medios electrónicos (STC 47/2019, de 8 de abril). A estas cuestiones de índole general se le añade la más específica sobre la protección de los datos personales en el ámbito judicial; temática de importancia capital en sí misma considerada, cuya repercusión no tiene fronteras en una sociedad como la actual, que se vanagloria de *ser/deber ser*, «del conocimiento».

El Capítulo segundo (*La Justicia civil ante los retos de las TIC*) se centra en las concretas aplicaciones de los instrumentos de *e-Justicia* en instituciones concretas del proceso civil, en sentido amplio. En este ámbito, merecen ser destacadas las aplicaciones en materia de prueba —incluida la asistencia judicial al arbitraje—, así como las denominadas «subastas electrónicas». Otro tanto cabe decir de los contenidos que afloran en el Capítulo tercero respecto del proceso penal (*La justicia penal ante los retos de las TIC*); ámbito en el que, de

nuevo, se ponen de manifiesto los desafíos que presenta la inteligencia artificial y las diversas manifestaciones de la prueba electrónica.

Los Capítulos cuarto (*Cooperación procesal internacional y TIC*) y quinto (*Resolución alternativa de conflictos por medios electrónicos*) abordan, respectivamente, las implicaciones de las TIC al servicio de la cooperación jurídica internacional y de los medios de solución de conflictos alternativos a la Jurisdicción (arbitraje y mediación). En el ámbito de la cooperación jurídica internacional ocupan un lugar destacado las atribuciones de la Fiscalía Europea, cuyo ámbito de actuación conforme a la normativa europea es todavía limitado, y, cómo no, la aplicación de las TIC en el marco de la actividad probatoria. Por lo que respecta a los medios alternativos, relevantes son las aportaciones en el marco del Derecho de consumo y, una vez más, el régimen de garantías que debe presidir el tratamiento de los datos personales.

III. Hace ya casi una década, organicé un evento de procesalistas sobre la entonces incipiente *e-Justicia* y los retos que planteaba su implantación en España y en la Unión Europea (Roquetas de Mar, Almería, noviembre de 2009). Durante dos jornadas, los procesalistas debatimos sobre las nuevas formas con que los justiciables podrían interaccionar con la Administración de Justicia, incluido el acceso a los medios alternativos de solución de conflictos; aportaciones de las cuales quedó testimonio por escrito.³ Y el transcurso de los años nos devuelve, al igual que aconteció entonces, la celebración de otro evento sobre temática similar —ahora bajo la rúbrica de la «Justicia Digital»—, y como testimonio de él, nos queda también este otro libro que tengo el honor de prologar. El solo paralelismo entre el pasado y el presente descritos ya hace que la presentación de este libro sea para mí muy grata. Pero si, además, la dirección del evento y de esta publicación vienen de la mano del Profesor Conde Fuentes, mi satisfacción es tanto mayor, por cuanto denota el esfuerzo, el rigor científico y la capacidad organizativa de un encuentro entre juristas de reconocido prestigio y jóvenes procesalistas cuyo éxito fue rotundo. Mi felicitación por ello al director y a los miembros de su equipo. Y mi agradecimiento profundo y sincero a todos los participantes, por alentar, cada uno desde su posición, el compromiso con la Ciencia procesal y con la universidad.

Carmen Senés Motilla

Catedrática de Derecho Procesal

3. *Presente y futuro de la e-Justicia en España y la Unión Europea* (SENÉS MOTILLA, Coord.), Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2010.